

ACUERDO NÚMERO 1140 DE 2026

(20 de abril de 2026)

“Por medio del cual se crea el **Concurso Nacional de Literatura “EUTIQUIO LEAL”** y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que se deber de las instituciones universitarias promover el arte y la cultura desde sus programas de humanidades.
2. Que el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, durante sus 43 años de existencia, ha promovido la cultura y las artes desde su misma misión; por tal razón, ha construido y ofertado programas como la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, la Licenciatura en Educación Artística y la Maestría en Pedagogía de la Literatura, entre otros, los que, históricamente, han fortalecido la formación humanística.
3. Que en el marco de esa vocación institucional, en sesión del Consejo Directivo del IDEAD del día 5 de marzo de 2026, se propuso por parte del Grupo de Investigación Argonautas; la creación del Concurso Nacional de Literatura *Eutiquio Leal*, al cual se podrá participar en diversos géneros literarios (cuento, poesía, ensayo o novela), intercalados en cada edición anual.
4. Que este concurso llevará el nombre de Eutiquio Leal, escritor nacido en Chaparral (Tolima) en el año de 1928 y que muriera en 1997 en Bogotá. Eutiquio Leal, quien en realidad se llamaba Jorge Hernández Barrios, ha sido reconocido como uno de los fundadores de los Talleres Literarios en Colombia; además, se desempeñó como docente universitario de diferentes claustros.
5. Que el escritor Eutiquio Leal cultivó varios géneros, entre ellos la novela, la poesía, el cuento y el ensayo. Entre sus obras se destacan: *Después de la Noche* (1964), novela galardonada con el Primer Premio Literario de la Extensión Cultural de Bolívar. *Bomba de tiempo* (1974), en el género de cuento, libro laureado en el IV Festival de Arte de Cali. *Es mejor que te vayas* (1968), también en el género de cuento, que obtuviera el primer premio en el Concurso del Festival de Arte de Cali. Otras de sus novelas son: *El oído en la tierra* (1979) y *La hora del Alcatraz* (1989). En poesía publicó *Mitin de alborada* (1950), *Ronda de hadas* (1978), *Trinos para sembrar* (1988), *Música de sinfines* (1988) y *Trinitarias* (1996). En ensayo dejó evidencia de su experiencia como impulsor y director de talleres literarios en el libro *Talleres de literatura. Educación formal y no formal: teoría y metodología* (1987).
6. Que una vez revisada la propuesta presentada; en sesión del Consejo Directivo del día 5 de marzo de 2026, fue aprobada la creación de presentada la propuesta de creación del Concurso Nacional de Literatura *Eutiquio Leal*, estableciendo mediante el presente acuerdo las bases del concurso.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la creación del Concurso Nacional de Literatura Eutiquio Leal, el cual tendrá una tendrá una periodicidad anual, al cual se podrá participar en diversos géneros literarios (cuento, poesía, ensayo o novela), intercalados en cada edición.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Establecer para la primera versión del Concurso Nacional de Literatura *Eutiquio Leal*, el género de cuento, en dos modalidades: la primera, abierta a la participación de todos los escritores de Colombia; la segunda, dirigida solo a los estudiantes activos del IDEAD.

ACUERDO NÚMERO 1140 DE 2026 (20 de abril de 2026)

“Por medio del cual se crea el **Concurso Nacional de Literatura “EUTIQUIO LEAL”** y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para la realización del I concurso **Nacional de Literatura Eutiquio Leal**, versión 2026, así:

Recepción de cuentos: Hasta el 30 de junio de 2026.
Publicación de resultados: Hasta el 30 de septiembre de 2026
Premiación: Durante la celebración de la Semana del IDEAD 2026

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el perfil de los participantes así:

- a. En la modalidad abierta podrán participar solo autores nacidos en Colombia, mayores de 18 años, cuya obra esté escrita en lengua castellana.
- b. En la modalidad estudiantes del IDEAD, podrán participar quienes se encuentren activos en cualquier programa de pregrado o posgrado a la hora de enviar el trabajo.

PARÁGRAFO ÚNICO: No podrán participar los integrantes del Comité Organizador del concurso, los jurados o familiares de estos.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los parámetros para la postulación de obras así:

- El cuento debe tener una extensión entre 500 y 1000 palabras. Si no se cumple este requisito, serán descartados.
- Los textos se presentarán en papel tamaño carta del formato PDF, tipo de letra Arial, tamaño 12, a espacio y medio.
- Los cuentos deben ser totalmente inéditos. Serán descalificadas las obras publicadas total o parcialmente en plataformas digitales.
- Los textos serán sometidos a valoración de plagio, y en caso de hallarse indicio de ello, serán descalificados, salvo casos específicos que involucren la intencionalidad de ser obras inscritas en la tradición reciente de la apropiación o también llamadas estéticas citacionistas.
- Cada autor podrá presentar solo un cuento.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer el proceso de presentación de productos así:

- Los textos serán enviados en formato PDF, firmado con seudónimo. Dicho archivo llevará el nombre del cuento + seudónimo. Ejemplo: (La casa vacía + Jerónimo XXIII)
- En un archivo PDF aparte, se enviará una breve biografía del autor (máximo 200 palabras), en donde se especifique el seudónimo y el título del cuento. Dicho archivo llevará el nombre del seudónimo.
- Los archivos se subirán al formulario digital disponible en esta convocatoria. No se aceptarán trabajos enviados por otros medios.

ACUERDO NÚMERO 1140 DE 2026

(20 de abril de 2026)

“Por medio del cual se crea el **Concurso Nacional de Literatura “EUTIQUIO LEAL”** y se dictan otras disposiciones”

- Los formularios incompletos o sin archivos adjuntos serán descalificados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer el proceso de valoración de los productos así:

- Cada modalidad contará con al menos dos jurados de reconocida trayectoria en el campo de la creación literaria, los cuales serán designados por el Comité Organizador.
- Los jurados asignados podrán seleccionar hasta cinco (5) trabajos finalistas en cada modalidad para su publicación en la revista *Ergoletrías*.

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer los premios para los ganadores de la categoría de modalidad abierta así:

- Primer puesto: Cinco (5) millones de pesos colombianos y la publicación del texto en la revista *Ergoletrías*.
- Segundo puesto: Tres (3) millones de pesos colombianos y la publicación del texto ganador en la revista *Ergoletrías*.

ARTÍCULO NOVENO: Establecer los premios para los ganadores de la categoría de modalidad estudiantes del IDEAD


- Primer puesto: Dos (2) millones de pesos colombianos y la publicación del texto ganador en la revista *Ergoletrías*.

ARTÍCULO DÉCIMO: Para las siguientes versiones del Concurso Nacional de Literatura Eutiquio Leal, el Comité Organizador y/o el Grupo de Investigación Argonautas, presentará al Consejo Directivo, la temática y términos de referencia, a fin de emitir el acuerdo correspondiente que soporte dicho concurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, a los 20 días del mes de abril de 2026

La presidente,



20/04/2026 Directora

MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA

Directora IDEAD

La secretaria,



Secretaria Académica IDEAD

20-04-26

HAZEL PAOLA FLÓREZ MENA

Secretaria Académica